

Superior Tribunal de Justicia

Provincia del Chaco

PROCURACION GENERAL

N° 02 /

Resistencia, 05 de febrero de 2008.

VISTO:

La puesta en funcionamiento de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y la creación de una Fiscalía de Cámara para que actúe ante dicho Tribunal, cuyo titular ha sido designado por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución N° 2.002/07, habiendo prestado juramento el día 11 de diciembre del año 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la jerarquía del funcionario del Ministerio Público que actúa ante la citada Cámara, el mismo debe incorporarse a la nómina de subrogantes legales para reemplazar al Procurador General ante el Superior Tribunal de Justicia y al Procurador General Adjunto, establecida por el art. 14 de la Ley N° 4396, modificada por Ley N° 5.405 y por el art. 17 de la Ley 4.396, respectivamente, luego del señor Fiscal de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, con lo cual se modifica por la presente, el orden de subrogancias establecido en las Resoluciones Internas Nos. 52, 53 y 55 del año 2002.

En mérito a las razones expuestas y de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 156 de la Constitución Provincial y los artículos 12 y 13, inc. e) de la Ley 4.396/97,

EL PROCURADOR GENERAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- MODIFICAR el Punto II de la Resolución Interna N° 53/02 y el Punto I de la Resolución Interna N° 55/02, quedando redactado de la siguiente manera: "ESTABLECER que en caso de vacancia, impedimento o ausencia del Procura-

dor General e idénticas causales respecto del Procurador General Adjunto, la subrogancia del cargo será ejercida por los Fiscales de la Cámara en lo Criminal y Correccional N°s. 1, 2 y 3; por el Fiscal de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y por el Fiscal de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, comenzando en el mes de enero del corriente año, con el Sr. Fiscal de Cámara N° 1 y así sucesivamente".

II.- REGISTRESE, notifíquese para su conocimiento y líbrense los recaudos pertinentes.


Dr. JORGE EDGARDO OMAR CANTEROS
PROCURADOR GENERAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA